



ORGANIZACIÓN PANAMERICANA DE LA SALUD  
ORGANIZACIÓN MUNDIAL DE LA SALUD



## **28° CONSEJO DIRECTIVO**

33a SESION DEL COMITE REGIONAL

*Washington, D.C., 21 de Septiembre al 1° de Octubre de 1981*

---

### ***RESOLUCION***

#### ***CD28.R39***

#### **DISCUSIONES TÉCNICAS: CONTROL SANITARIO DE LOS ALIMENTOS**

##### *EL 28° CONSEJO DIRECTIVO*

Visto el Informe (Documento CD28/DT/3, Rev. 1) de las Discusiones Técnicas sobre "Control sanitario de los alimentos",<sup>1</sup> celebradas durante su Reunión, en las que se tuvo a la vista el Documento CD28/DT/1;

Teniendo en cuenta la importancia de la inocuidad y la salubridad de los alimentos en la atención de salud y la necesidad de hacer esos alimentos más accesibles a todos los sectores de la población;

Observando la constante pérdida de alimentos por causa de contaminación y los correspondientes efectos en la morbilidad y la mortalidad existentes por enfermedades de transmisión alimentaria:

Consciente de la importancia que tiene el sistema de suministro de alimentos para la atención de salud y considerando que dicho sistema presenta aspectos nacionales e internacionales; y

Persuadido de la necesidad de una política nacional coherente de protección de los alimentos que abarque los extremos precitados, así como de una legislación completa para el cumplimiento de esa política,

## *RESUELVE*

1. Tomar nota del Informe de las Discusiones Técnicas (Documento CD/28 DT/3, Rev. 1) y expresar su satisfacción al respecto.

2. Recomendar que los Gobiernos Miembros:

a) Establezcan y apliquen políticas nacionales coherentes de protección de los alimentos, con la legislación apropiada, concediendo atención especial a los aspectos preventivos;

b) Apoyen el desarrollo institucional, así como el adiestramiento y la educación continua de inspectores y otro personal especializado en todos los niveles;

c) Emprendan programas educativos sobre todos los aspectos de la inocuidad de los alimentos, dedicando atención especial a los programas en la comunidad, particularmente para mujeres y niños escolares;

d) Busquen nuevas fuentes o mecanismos de financiamiento interno y externo para programas nacionales de protección de los alimentos, integrando para ello el programa en el proceso de planificación financiera y recurriendo a organismos internacionales especializados de préstamo;

e) Intensifiquen la participación del sector salud en la gestión y la vigilancia del sistema completo de suministro de alimentos, es decir, en las etapas de producción, almacenamiento, distribución, fabricación y comercialización.

3. Pedir que el Director:

a) Siga concediendo prioridad a la colaboración con los Gobiernos Miembros en la mejora de la salubridad de los alimentos, inclusive la formulación de políticas nacionales de inocuidad de éstos, establecimiento de cooperación y vínculos óptimos con todos los organismos interesados en la protección y el comercio de esos artículos, fortalecimiento de los programas de protección y participación de la comunidad en las actividades encaminadas a conseguir una manipulación higiénica de los alimentos, haciendo particular hincapié en la atención primaria de salud a poblaciones mal atendidas;

b) Distribuya el Informe de las Discusiones Técnicas entre los Gobiernos Miembros, los organismos nacionales e internacionales y otros medios interesados;

c) Tenga en cuenta el mencionado Informe y la presente Resolución al aplicar la estrategia y el plan de acción regionales en la materia.

*Sept.–oct. 1981 DO 180, 46*